



## ANEXO AL ACUERDO O REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL

### FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley General de Educación Título Segundo De la Nueva Escuela Mexicana Capítulo I De la Función de la Nueva Escuela Mexicana, de los Derechos Fundamentales de NNA establecidos por UNICEF, así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, se anexa la siguiente normatividad y reglamentación para facilitar y posibilitar el proceso de educación a distancia en el periodo de confinamiento con motivo de la Pandemia por COVID-19 en el Ciclo Escolar 2020-2021.

### CAPÍTULO V

#### OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES, ALUMNOS (AS) EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1. Asistir puntualmente a las transmisiones en línea en los horarios indicados, así como a las sesiones de acompañamiento en las salas *Meet* o *Zoom* de cada asignatura.
2. Acceder a las sesiones de acompañamiento *Meet* o *Zoom* cinco minutos antes.
3. Ingresar a sesiones de acompañamiento en línea con nombre completo de tu correo institucional, mantener la cámara encendida, micrófonos apagados, no interrumpir, levantar la mano para participar y no comer durante la sesión.
4. Asumir valores de respeto entre compañeros y maestros en el proceso de comunicación y educación a distancia. Ver, escuchar y trabajar con entusiasmo en las actividades indicadas de cada asignatura.
5. Hacer uso responsable de las herramientas de comunicación y educación a distancia:
  - a. No hacer captura de pantalla, grabar, tomar imágenes y videos de sesiones de acompañamiento en línea.
  - b. Usar el chat de *WhatsApp*, *Meet* solo con motivos de clase y con un lenguaje escrito adecuado.
  - c. Prohibido difundir imágenes y videos que generen daño moral a miembros de la comunidad escolar y a la Institución.
6. Manifestar una actitud positiva en actividades colaborativas a distancia y respetar las ideas de los (as) compañeros (as).
7. Prohibido compartir enlaces y contraseñas de los grupos de *WhatsApp*, las salas de acompañamiento de *Meet* o *Zoom* con personas ajenas a la clase.
8. Realizar y entregar a tiempo los productos y trabajos solicitados en cada asignatura.
9. Solicitar permiso para retirarse de la sala de acompañamiento en línea.
10. Establecer horarios de trabajo en casa para desarrollar las tareas, proyectos y trabajos que requieran en cada asignatura

### CAPÍTULO VI

#### COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA PARA FAVORECER EL PROCESO FORMATIVO A DISTANCIA

1. Vigilar que su hijo (a) realice todas las actividades educativas a distancia de las asignaturas.
  - a. Verificar que su hijo (a) atienda los horarios de programación de clases a distancia.
  - b. Verificar que su hijo (a) asista puntualmente a las sesiones de acompañamiento en *Meet* o *Zoom* de las materias que este cursando.
  - c. Cerciorarse de que su hijo (a) realice y entregue en tiempo y forma los trabajos, tareas o proyectos requeridos en las diferentes asignaturas.





2. Facilitar las herramientas tecnológicas necesarias (celular, computadora, internet, etc.) en el proceso educativo a distancia de su hijo (a) y que sean óptimas en su funcionamiento para su aprendizaje.
3. Responsabilidad en el cuidado y protección de datos personales de alumnos (as) y maestros (as).
  - a. Garantizar la confidencialidad de información e imágenes de que haga uso su hijo (a) en las salas de acompañamiento de *Meet* o *Zoom* con fines educativos, que puedan afectar o generar daño moral a alumnos (as), maestros (as) o a la Institución.
  - b. Mantener comunicación con maestros (as), tutores y autoridades educativas, y no distorsionar información que afecte o genere daño moral a miembros de la comunidad escolar.
4. Adaptar, acondicionar y asignar espacios de trabajo a su hijo (a) para las actividades educativas a distancia.
5. Establecer horarios de trabajo en casa.
6. Conducirse con respeto hacia los maestros, personal especializado y autoridades en asuntos escolares particulares de su hijo (a).
7. Asistir puntualmente y con responsabilidad a las reuniones de *Meet* o *Zoom* programadas por el Profesor (a).

### TRANSITORIOS

1. Las adecuaciones al manual de convivencia en el presente Anexo, entran en vigor a partir de su publicación y entrega en el ciclo escolar 2020- 2021 y tendrán vigencia al finalizar el periodo de confinamiento de la Pandemia COVID-19.
2. En caso de incidencias se procederá en la medida de lo posible conforme al capítulo III y IV del MANUAL DE REGLAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL CETis No. 113
3. Los casos no previstos en el presente Anexo serán atendidos por las Autoridades Escolares y el Consejo Técnico del plantel.

Firman de conformidad del presente Acuerdo Normativo del Ciclo Escolar 2020-2021

Director del CETis 113

Subdirector del CETis 113

\_\_\_\_\_  
Ing. Eddie Osciél Maldonado Espriella

\_\_\_\_\_  
Ing. Aldo César Esparza Saucedo

Por este conducto hacemos constar que conocemos, comprendemos, aceptamos y estamos de acuerdo en el presente Anexo Normativo al MANUAL DE REGLAS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL CETis No. 113.

Zacatecas, Zac., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021

Nombre del aspirante/alumno (a): \_\_\_\_\_ Semestre y grupo: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del padre, madre o tutor

\_\_\_\_\_

